168

Et a los otros del nro señorio e para las otras cosas que cumple [illegible]
mas para luego de mano con dos monas e con [illegible] si mas [illegible]
del nro obispado e reyno de murcia deste dicho año [illegible]
nos e ochenta e nueve años que les ofendo [illegible]
que nos mandamos ofendar las alcaçarias de todos los nros [illegible]
ta e seys años en [illegible] condiçion que [illegible] plata [illegible]
e las abadias de burgos e de sevilla e de leon e de toledo [illegible]
alguna ninguna al dicho nro arrendador [illegible] el [illegible]
vendieren o consintieren que todo lo que asi montare [illegible]
el nro thesorero de la casa de la moneda de las dichas [illegible]
mercadores [illegible] las otras personas que no pagaren alcaçarias [illegible]
de los nros reynos segun se contiene en las condiçiones con que nos [illegible]
syn las alcaçarias de las villas que nos compraremos o trocaremos [illegible]
esta nra [illegible] o el traslado della signado como dicho es [illegible]
que recaudades e fagades recaudar al dicho Johan Ruiz nro [illegible]
de recabdar por el [illegible] dichas alcaçarias del nro [illegible]
villas e lugares del dicho su obispado e reyno en todo este [illegible]
segun que mejor e mas complida mente recaudiestes con ellas [illegible]
[illegible] del nro salvador Jhesu Xpo de mill e tresientos e ochenta e [illegible]
[illegible] que nos mandamos dar por donde se cogiesen las [illegible]
dicho [illegible] que nos mandamos dar a los dichos [illegible]
e reyno de murcia el dicho año pasado de mill e tresientos e ochenta e [illegible]
e recabdar las dichas alcaçarias e de que cosas e sus traslados [illegible]
e complir las a los dichos Johan Ruiz nro despensero mayor [illegible]
en todo bien e complida mente segun que en ellas e en cada una [illegible]
todos los que cogieron e recabdaron e cogieren e recabdaren e [illegible]
en cada uno de los dichos vros lugares desde el dicho primo dia [illegible]
dicho Johan Ruiz nro despensero mayor e nro arrendador e al [illegible]
e recabdaron e devieren e ovieren a dar de las dichas alcaçarias como dicho [illegible]
ninguna cosa [illegible] los unos e los otros no fagades ende al por alguna [illegible]
cada uno de vos por la nra [illegible] [illegible] de mas por [illegible]
al [illegible] que vos esta nra [illegible] mostrare o su traslado signado como dicho [illegible]
[illegible] que nos seamos del dia que vos enplasare [illegible]
a desir por [illegible] no complides nro mandado [illegible] de como esta [illegible]
como dicho es [illegible] los unos e los otros la cumplieredes mandamos so la [illegible]
fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio signado [illegible]
complides nro mandado [illegible] en medina del campo veyte e nueve [illegible]
salvador Jhesu Xpo de mill e tresientos e ochenta e nueve años [illegible]
el rey la fis escrivir por mandado del dicho señor rey e de los sus [illegible]
[illegible] alfonso bermudez diego [illegible] alfonso [illegible]

Que recaudan a don mose aventura
chinchiella con las dos monas

Don Johan por la gracia de dios rey de castiella de leon de portugal [illegible]
de cordova de murcia de Jahen del algarbe de algezira e señor de [illegible]